



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.8.1/№ 1000953

MAT: <u>AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR</u> <u>EXTRAVÍO DE B.A.S./</u>

VALDIVIA. 1 2 JUN. 2017

VISTOS: DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35/2016; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Jorge Omar Cantero Kawol para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folios N°345776105, ascendente a la suma de \$ 12.510 (doce mil quinientos diez pesos)

2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

 1.- Autorizase la devolución de la suma de \$ 12.510, correspondiente al co-pago, efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Valdivia devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DE LA DIRECTORA

ALVARO MARTINEZ URRUTIA JEFE SUCURSAL VALDIVIA FONDO NACIONAL DE SALUD

<u>Distribución</u>:
Sucursal Valdivia
Subdepartamento Gestión Territorial DZS
Sucursal Valdivia
Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta el

Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7º letra g Ley N°20.285/2008)

DIRECCION ZONAL SUR